

INFORME DE COMISARIO

Señores directores y Accionistas
TRANSPORT MAXIMOSTRANS SA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **TRANSPORT MAXIMOSTRANS SA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

1. ASPECTOS OPERATIVOS

He revisado los respectivos libros sociales y contables, según lo acordado con la administración de la Compañía. En este período la Compañía **TRANSPORT MAXIMOSTRANS SA** ha generado ingresos excentos y únicamente informativos de los puntos de emisión de cada socio que no son gravados para la empresa tan solo son informativos.

Respecto a los estados financieros: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas aclaratorias, debo indicar que los mismos son parte integral de este informe de comisario tanto en los pormenores que se señalan como en el análisis financiero que se presenta.

2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **TRANSPORT MAXIMOSTRANS SA** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En cuanto al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de **TRANSPORT MAXIMOSTRANS SA** y de sus administradores. Debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a lo estipulado al estatuto legal de la empresa.

3. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

4. OPINIÓN RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras presentadas en los estados financieros son fiel reflejo de los registros que se han asentado en los respectivos comprobantes y documentos fuentes de la información, las cifras que en ellos se exponen y sus registros están sujetos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Directorio de la empresa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

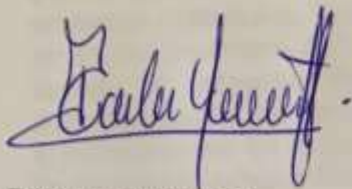
5. COMENTARIOS GENERALES

En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo puntualizar las siguientes recomendaciones:

Por lo demás no tengo nada más que añadir, sino la recomendación de que los estados financieros de la Compañía **TRANSPORT MAXIMOSTRANS SA** así como la gestión de sus administradores sean aprobados, a fin de continuar con la correcta evolución del ejercicio económico.

Quito, 30 de abril del 2020.

Atentamente,



PAOLA VIVANCO

COMISARIO



MANUEL DIAZ S.
GERENTE



VARGAS JOSE
REG. 17-07158
CONTADOR